

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991440372001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PROPIBL S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 04/05/1999

FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999

FEC. INSCRIPCION: 20/05/1999

FEC. ACTUALIZACION: 11/05/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOTOMAYOR AUZ MARIO JOSE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Pedernales, CUYASUR, Canton CUYASUR, Parroquia TAPCHI, Cuidado: ORDEN, Calle: CIRCUNVALACION 17, Sector: 11-0, Inyeccion: FLORES Y GUAYACANES, Manzana: 129, Referencia: en la zona DENTRO DE FINCA DE LA TUNTA, Telefono: 2490364

Delegacion Asignada: REGIONAL LITORAL SUR CUYASUR

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSAJE

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1



Mario Botomayor A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Basado en EXCENTERIO

Lugar de emision: GUAYACANES 110 DE AGOSTO 313 CENTRO, Fecha y hora: 11/05/03 10:02:43

Orlando Centeno Escobar

DELEGADO DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

Guayaquil, 08 de Abril de 2012

Señores

Junta General de Accionistas de La Compañía PROIBLI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y el Reglamento emitido por la Superintendencia de Bancos, presento mi informe anual sobre las actividades realizadas en el ejercicio económico correspondiente al Año 2010.

La economía del país durante el Año 2010 se ve afectada seriamente por un proceso de recesión económica convulsionado por la falta de recursos y por la no implementación de políticas claras, ocasionando un deterioro cada vez mayor de la capacidad productiva, todo ello como consecuencia de la situación económica que vive el país.

En el transcurso del presente ejercicio, la compañía ha permanecido inactiva y no se han producido hechos extraordinarios – que estén fuera del conocimiento de esta estimable junta - en los ámbitos administrativos, legal, laboral, más allá de los ya indicados.

Espero en el próximo año desarrollar los proyectos fijados para un mejoramiento de resultados en bien de la compañía.

Finalmente, cumpliendo con la norma me permito referir que la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas legales relativas a los derechos de autor y propiedad intelectual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerles por la confianza depositada en nuestra gestión.

Atentamente,

Nicoló Sotomayor
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 08 de Abril del 2012

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROPIBLI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía por el periodo correspondiente al Año 2010 y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías tengo a bien poner a vuestra consideración el presente informe.

Del análisis de los documentos correspondientes he podido establecer que el administrador de la compañía ha cumplido eficientemente con su gestión, se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y se han observado fielmente los procedimientos de control interno de la Compañía.

Referente a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus registros en los libros contables, en mi opinión, estos han sido elaborados y llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y en concordancia con lo dispuesto por las autoridades tributarias en sus códigos, leyes, reglamentos y resoluciones.

La compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en la Ley reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes y dejos a vuestra consideración el presente informe.

Atentamente,



COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 08 de Abril de 2013

Señores

Junta General de Accionistas de La Compañía PROPIBLI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y el Reglamento emitido por la Superintendencia de Bancos, presento mi informe anual sobre las actividades realizadas en el ejercicio económico correspondiente al Año 2011.

La economía del país durante el Año 2011 se ve afectada seriamente por un proceso de recesión económica convulsionado por la falta de recursos y por la no implementación de políticas claras, ocasionando un deterioro cada vez mayor de la capacidad productiva, todo ello como consecuencia de la situación económica que vive el país.

En el transcurso del presente ejercicio, la compañía ha permanecido inactiva y no se han producido hechos extraordinarios - que estén fuera del conocimiento de esta estimable junta - en los ámbitos administrativos, legal, laboral, más allá de los ya indicados.

Espero en el próximo año desarrollar los proyectos fijados para un mejoramiento de resultados en bien de la compañía.

Finalmente, cumpliendo con la norma me permito referir que la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas legales relativas a los derechos de autor y propiedad intelectual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerles por la confianza depositada en nuestra gestión.

Atentamente,

Nicole Sotomayor
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 8 de Abril del 2012

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROPIBLI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía por el periodo correspondiente al Año 2011 y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías tengo a bien poner a vuestra consideración el presente informe.

Del análisis de los documentos correspondientes he podido establecer que el administrador de la compañía ha cumplido eficientemente con su gestión, se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y se han observado fielmente los procedimientos de control interno de la Compañía.

Referente a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus registros en los libros contables, en mi opinión, estos han sido elaborados y llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y en concordancia con lo dispuesto por las autoridades tributarias en sus códigos, leyes, reglamentos y resoluciones.

La compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en la Ley reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes y dejos a vuestra consideración el presente informe.

Atentamente,



COMISARIO PRINCIPAL